



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-712-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. B, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Marta Bertolez, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00061115-UNC-DSA#FP en Orden 339.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante para la que fueron designados/as en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. B, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

Que la versión digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Que la estudiante Fiorella Belén Itatí VICA DNI 37.587.100, presentó su renuncia a la ayudantía en la que fue designada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. B, con fecha 17.02.2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Paula NASETTA DNI 37.853.187, realizada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. B, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: “Enfoque de derecho y Paradigma de Protagonismo Infantil. Las infancias como construcción social y política”.

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia presentada por la estudiante Fiorella Belén Itatí VICA DNI

37.587.100, a la ayudantía en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. B, en la que fuera designada mediante RD-2020-712-UNC-DEC#FP, por el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022, a partir del día 17.02.2021.

ARTÍCULO 4º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Soledad CANTERA DNI 39.943.107 y Griselda Natalia SOSA DNI 31.214.735, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cat. B, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.